Nota DNC N° 27015 /2020

Asunción, 4 de diciembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	341743
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA
Entidad	Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO)
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Verificamos que las documentaciones han sido rectificadas, y a través del cual el monto y plazo a ser ampliados se enmarcan dentro del 20% estipulado en la normativa, no obstante, solicitamos a la convocante tener en cuenta que el porcentaje del 20% que arroja como resultado 4,8 corresponde a 4 meses y 24 días, no a 4 meses y 8 días como se indica en las documentaciones.
2. Así también se observa que para el monto correspondiente al ítem Nº2 se ha realizado el redondeo para arriba, sin embargo, considerando que el monto a ser ampliado se ajusta al porcentaje, se procede a difundir el presente proceso.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: jediaz
jediaz@dncp.gov.py